



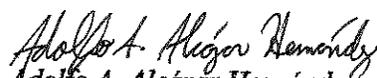
RESOLUCION NUMERO 23

SERIE 2002-2003

PARA APOYAR Y AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE AGUAS BUENAS, HON. BUENAVENTURA DAVILA ROLDAN, A SOMETER UNA PROPUESTA PARA SOLICITAR FONDOS A LA OFICINA PARA LA ADOPCION DE CODIGOS DE ORDEN PUBLICO Y ESTABLECER EL COMPROMISO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE APROBAR LA POLITICA PUBLICA PARA IMPLANTAR EL CODIGO DE ORDEN PUBLICO; Y PARA OTROS FINES.

- Por Cuanto: La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", estableció como política pública otorgar a los municipios los poderes y facultades necesarios para asumir un rol central y fundamental en su desarrollo social y económico.
- Por Cuanto: El Artículo 2.001 de la referida Ley, dispone que los municipios podrán ejercer el poder ejecutivo y el poder legislativo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social, cultural y en la protección de la salud y la seguridad de sus ciudadanos.
- Por Cuanto: El Artículo 2.008 establece como política pública, el reconocimiento de la facultad discrecional de los municipios para implantar Códigos de Orden Público en su jurisdicción municipal, conforme los requisitos que allí se establece.
- Por Cuanto: Los Códigos de Orden Público han demostrado ser un mecanismo efectivo y exitoso para lograr y proporcionar un ambiente de orden y seguridad donde rescatan los espacios públicos para el disfrute de los residentes y la comunidad en general.
- Por Tanto: Resuélvase por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, lo siguiente:
- Sección 1ra: Apoyar y autorizar a la Alcaldesa a someter una propuesta a la Oficina para la Adopción de Códigos de Orden Público para solicitar fondos para implantar el Código de Orden Público en Aguas Buenas.
- Sección 2da: Afirmar el compromiso de esta Legislatura Municipal de aprobar la política pública para establecer un Código de Orden Público en el área mencionada en la sección anterior.
- Sección 3ra: Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.
- Sección 4ta: Cualquier ordenanza, resolución o cualquiera de sus partes que pudiera estar en conflicto con ésta, queda por la presente derogada.
- Sección 5ta: Copia de esta resolución debidamente certificada será enviada a la Oficina para la adopción de Códigos de Orden Público y agencias pertinentes.

Aprobada esta Resolución por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, a los 12 días del mes de febrero de 2003.

  
Adolfo A. Alcázar Hernández  
Presidente

  
Milagros Hernández Del Valle  
Secretaria

Sometida esta Resolución ante mi consideración a los 14 días del mes de febrero de 2003 y firmada por mí a los 14 días del mes de febrero de 2003.

  
Buenaventura Davila Roldán  
Alcaldesa

## CERTIFICACION

Yo, Milagros Hernández Del Valle, Secretaria de la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente certifico:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Número 23 Serie 2002-2003:

**TITULO:** PARA APOYAR Y AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE AGUAS BUENAS, HON. BUENAVENTURA DAVILA ROLDAN, A SOMETER UNA PROPUESTA PARA SOLICITAR FONDOS A LA OFICINA PARA LA ADOPCION DE CODIGOS DE ORDEN PUBLICO Y ESTABLECER EL COMPROMISO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE APROBAR LA POLITICA PUBLICA PARA IMPLANTAR EL CODIGO DE ORDEN PUBLICO; Y PARA OTROS FINES.

Adoptada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 12 de febrero de 2003, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes:

**HONORABLES:**

Angel L. Merced Rosario  
John Corales Cabrera  
José J. Otaño Malavé  
Héctor G. Rivera Martínez  
Carmen S. Rosario Díaz  
Pedro R. Rosa Díaz  
David Pérez Gómez  
Carmen I. López Díaz  
Aida M. Urbina Rivas  
Miguel Carrasquillo Medina  
Sonia Luque Vázquez  
Sandra Ramos Cotto  
Anabelle Nieves Hernández

**EXCUSADO:**

Adolfo A. Alcázar Hernández

Firmada por la Alcaldesa el 14 de febrero de 2003

Para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y Sello Oficial del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 18 de febrero de 2003.



Milagros Hernández Del Valle  
Secretaria Legislatura Municipal